



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9499**/2013

ARICA, 22 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5816, de fecha 16 de Mayo y Memorándum N°577, de Relaciones Públicas, del 31 Mayo del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, realizada el día 21 de Junio del año en curso, en el Epicentro Augusto Zubiri, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día del Padre con la Comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 03 de Junio del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Junio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 03 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilenas, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5816 y al Memorándum N° 577, de Relaciones Públicas, de fechas 16 y 31 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 21 de Junio del año en curso, en el Epicentro Augusto Zúbirri, de acuerdo al Programa denominado **"El Municipio celebra el Día del Padre con la Comunidad"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Jacqueline Carmona Varas
JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121.-5

SUC/FNJ/ATF/CJC/ehc.
SUC/FNJ/ATF/CJC/ehc.
03/06/2013

MUNICIPALIDAD DE ARICA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	12 JUN 2013
N°:	17 JUL 2013
Hora:	

21/2013